



Ayuntamiento Las Navas de la Concepción  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

# SE INFORMA:

La Junta de Andalucía a través del decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, aprueba como medida extraordinaria una LÍNEA DE SUBVENCIONES para determinadas personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

## BENEFICIARIOS

- Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, con domicilio fiscal en Andalucía y que desarrollan su actividad en los sectores de la **hostelería, del comercio, del transporte por taxi y de los servicios de peluquería de señora y caballero** y estuvieran dadas de alta a fecha de 14/03/2020.
- Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, con domicilio fiscal en Andalucía y que desarrollan su actividad en el sector de **feriantes** y estuvieran dadas de alta a fecha de 14/03/2020.

## REQUISITO

- NO hayan solicitado ni obtenido cualquiera de las Prestaciones Extraordinarias de Cese de actividad (regulados en los artículos 13 y 14 del R.D.L 30/2020 de 29 de Septiembre).

## TIPO DE AYUDA

- Abono de **1.000 EUROS** a la persona beneficiaria en **UN ÚNICO PAGO**.
- Concurrencia no competitiva, hasta agotar presupuesto.

## CÓMO SE SOLICITA

- Vía telemática a través de la web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
  - PLAZO DE 10 DÍAS PARA SOLICITAR**, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la misma en el BOJA.
- ❖ \* Para más información preguntar por Noelia Lozano Sánchez (Técnico Desarrollo Local / RR.HH).

En Las Navas de la Concepción a 19 de Noviembre de 2020

